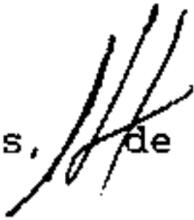


RESOLUCION  
N° 1500/94

EXPEDIENTE N° 1835/94  
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA  
PM.1428

Buenos Aires,  de diciembre de 1994.-

Visto el Decreto N° 1847/94 y

Considerando:

Que por el Artículo 1° de la referida norma se determina que el Decreto N° 838 del 27 de mayo de 1994 será aplicable a esta Corte Suprema de Justicia de la Nación.-

Por ello, RESUELVO:

Establecer -a partir del 1° de noviembre próximo pasado- en PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-) el monto a que se refiere el Decreto N° 1847/94, el que será liquidado con la denominación "Suplemento Resolución N° 1500/94".-

Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional (Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos) para la incorporación de los créditos respectivos y remítase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



JULIO S. NAZARENO